



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ÓLVEGA

PRESUPUESTO GENERAL PARA 2015

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2015, en cumplimiento del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se procede a su publicación resumida por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....1.175.000,00	Gastos de personal584.231,46
Impuestos indirectos.....30.333,10	Gastos en bienes corrientes y servicios .1.048.080,00
Tasas y otros ingresos.....398.958,00	Gastos financieros55.000,00
Transferencias corrientes.....648.723,00	Transferencias corrientes197.802,00
Ingresos patrimoniales.....217.001,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales672.218,15
Enajenación de inversiones reales119.373,00	Transferencias de capital144.001,00
Transferencias de capital599.783,62	Activos financieros2,00
Activos financieros3,00	Pasivos financieros487.845,91
Pasivos financieros5,00	TOTAL GASTOS.....3.189.180,52
TOTAL INGRESOS.....3.189.180,52	

Los interesados legítimos podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto.

ANEXO

PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2015

a) *Funcionarios de carrera:*

- Un Secretario-Interventor, grupo A1, escala de funcionarios de habilitación estatal, subescala Secretaría-Intervención.
- Dos Administrativos, grupo C1, escala de Administración General, subescala administrativa.
- Un Oficial de servicios múltiples, grupo C2, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales.
- Un Vigilante Municipal, grupo C2, escala de Administración Especial, subescala de servicios especiales.

b) *Personal laboral fijo:*

- Un Encargado de mantenimiento de instalaciones y otros servicios.
- Una Animadora socio-cultural.
- Una Ayudante de biblioteca, a tiempo parcial.
- Un Peón de servicios múltiples.
- Un Operario de jardinería y otros servicios.
- Un Conserje del Colegio Público y encargado de otros servicios.



- Una Conserje y Limpiadora del Polideportivo.

c) *Personal laboral temporal:*

- Un Monitor Deportivo.

- Dos Peones de servicios múltiples.

- Un Peón del servicio de recogida de basuras.

- Tres Limpiadoras del Colegio Público, a tiempo parcial.

- Dos Limpiadoras de edificios, a tiempo parcial.

- Un Director de la Banda Municipal de Música, a tiempo parcial.

- Un Vigilante.

- Tres monitores de ocio y tiempo libre, a tiempo parcial.

Ólvega, 10 de abril de 2015.– El Alcalde, Gerardo Martínez Martínez.

1503

BOPSO-49-27042015